



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 3 de Octubre de 1987

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RE. H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR" en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un Convenio con el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, que tiene por finalidad la entrega por parte del Municipio de ocho (8) unidades habitacionales-previo acuerdo del Instituto de la Vivienda de la : Provincia de Buenos Aires, para ser ocupadas por personal de la Fuerza Aérea Argentina quienes prestarán servicio en el Aeródromo Publico Provincial de Bolívar, como consecuencia de la instalación de un Aeródromo Controlado y sus correspondientes radioayudas a la navegación en aerovías trasladadas desde el Aeródromo Pehuajó al Aeródromo Bolívar Y mientras resulten de utilidad y/o de interés de la Fuerza Aérea Argentina

ARTICULO 2º) Las viviendas a ocupar se identifican bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: CIRCUNSCRIPCION II- SECCION:B- CHACRA: 107- PARCELA: 1

ARTICULO 3º) El Convenio que se autoriza a firmar entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Fuerza Aérea Argentina, es Ad-Referéndum del H. Concejo Deliberante de Bolívar

ARTICULO 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a 1 de OCTUBRE de 1987